En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 (artículo 15 Decreto 1510 de 2015) y la Guía para elaboración de estudios del sector G-EES-02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, elabora el presente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de Invitación Pública No 008 de 2026, cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

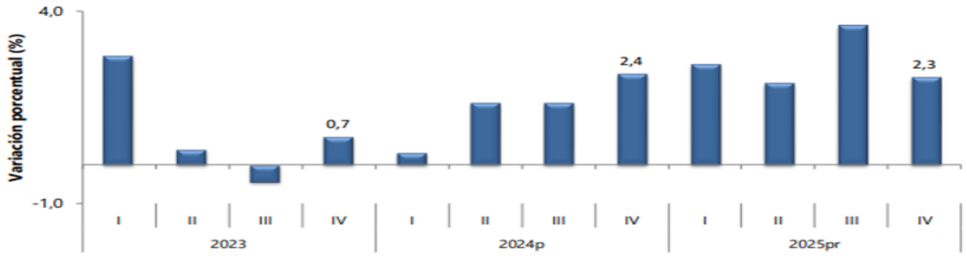
4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector terciario o de servicios

I- Productos Incluidos dentro del Sector:

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,6 % en 2025 frente a 2024, consolidando una senda de recuperación de la actividad económica. De acuerdo con la entidad, el desempeño anual estuvo impulsado principalmente por las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, que en conjunto crecieron 4,6 % y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total. También se destacó el comportamiento de la administración pública y defensa; los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; la educación; y las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales. Estas ramas registraron un crecimiento de 4,5 %, con una contribución de 0,8 puntos porcentuales al resultado anual. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares como empleadores y productores para uso propio, crecieron 9,9 %, aportando 0,4 puntos porcentuales al crecimiento del año. En el cuarto trimestre de 2025, la economía creció 2,3 % frente al mismo periodo de 2024, en su serie original. El mayor aporte provino nuevamente de la administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud, que crecieron 4,8 % y contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales. El sector de comercio, transporte y alojamiento aumentó 3,4 %, con un aporte de 0,7 puntos porcentuales, mientras que las actividades artísticas y de servicios diversos registraron un crecimiento de 11,5 %, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales. Con estos resultados, la economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento moderado, sostenido principalmente por el dinamismo de los sectores de servicios y comercio, en un contexto de recuperación gradual de la actividad productiva.

https://www.minhacienda.gov.co/w/econom%C3%ADa-colombiana-creci%C3%B3-2-6-en-2025-impulsada-por-comercio-y-servicios

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Para el año 2025[pr], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%

El sector terciario o de servicios es por naturaleza muy diverso y específico, pero a grandes rasgos sus áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización. El objeto a contratar por la Corporación se encuentra comprendido en el MACRO SECTOR - TERCIARIO , al cual pertenecen los siguientes SECTORES:

- Comercio
- Transporte y Logística
- Turismo y Ocio
- Finanzas y Seguros
- Servicios Públicos y Sociales
- Servicios Profesionales y Técnicos
- Comunicaciones
- Otros Servicios: Peluquería, limpieza, mantenimiento y reparaciones

Dentro de **Otros servicios** podemos incluir otras actividades como: Peluquería, limpieza, Mantenimiento y reparación de daños estructurales en hogar e industria, mantenimiento automotriz, etc. Es aquí donde el mantenimiento de aires acondicionados para la Corporación se ubica.

II- Agentes que Componen el Sector.

El sector terciario (o de servicios) lo conforman agentes económicos que producen bienes intangibles y servicios para la sociedad, incluyendo empresas privadas, el sector público (gobierno), instituciones financieras y profesionales independientes. Abarca comercio, turismo, transporte, mantenimientos, salud, educación, telecomunicaciones, banca y servicios de consultoría y demás

1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

Desarrollo del Sector y perspectivas

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Para el año 2025[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

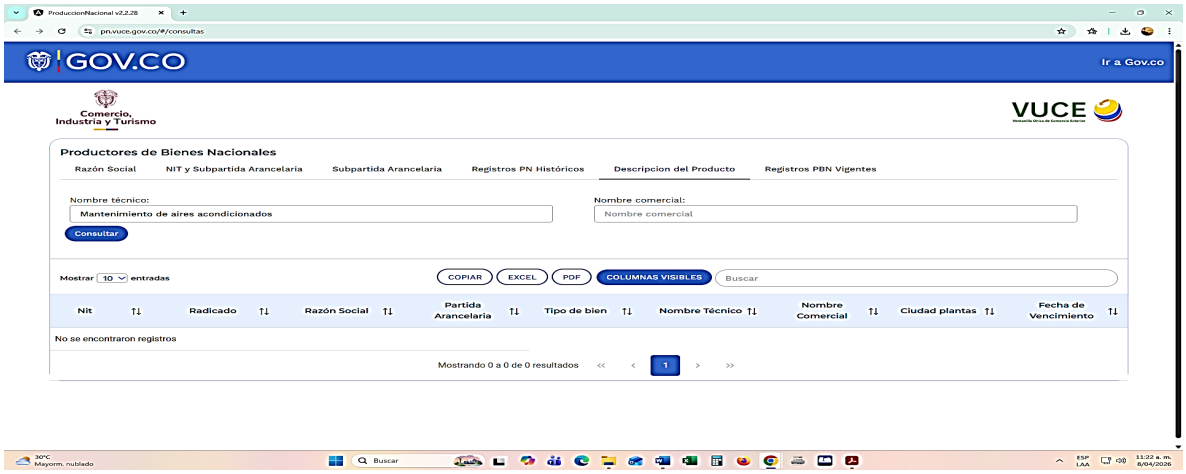
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

SERVICIOS O BIENES NACIONALES

Se realiza consulta en la plataforma VUCE



De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 08/04/2026, se determinó que el bien o servicio relevante para el desarrollo del contrato, no se encuentra incluido en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS.

I-Cambios Tecnológicos. No aplica

II- Amplitud de la oferta de características de los productos. Las características y especificaciones básicas del mantenimiento de los aires acondicionados de las oficinas de la CVS incluido el cambio de repuestos a contratar, serán presentadas por la Corporación, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la entidad.

III- Especificaciones de calidad. Especificaciones de calidad. Los detallados en los Estudios previos.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

1.3.1 LEY 80 DE 1993 – NUMERAL 3 DEL ARTICULO 32.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable; teniendo en cuenta lo anterior, se identifica que en la corporación no existe personal capacitado ni equipos para poder realizar esta labor, por lo tanto, se hace necesario contratarlo.

1.3.2. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

“Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la MÍNIMA CUANTÍA:

El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

1.4 OTROS ASPECTOS

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

I- Perspectivas de Crecimiento e Inversión.: No aplica

II- Tratados Internacionales aplicables al presente proceso de contratación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tratado		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**México**	No	-	-	No
	Chile	No	-	-	No
	Perú	No	-	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		No	-	-	No
Corea		No	-	-	No
Estados AELC		No	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		Si	No	-	No
Costa Rica		No	-		No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	No aplica excepción -	Si
	Guatemala	Si	Si	No aplica excepción -	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		No	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No aplica excepción -	Si

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

2.1 Histórico de adquisiciones de bien y/o servicio a contratar.

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas, observando que se han realizado obras similares del mismo tipo del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos años, encontrándose la siguiente información:

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA: IP-017-2021
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS SI SE HACE NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA 2021
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA
VALOR	$ 15.172.500
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	NO APLICA
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA: IP 010 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS SI SE HACE NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA 2022
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA
VALOR	$ 26.143.110
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	NO APLICA
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA: CPS 041 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMÁS EL SUMINISTRO 7DE REPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2023
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA
VALOR	$ 106.260.100
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	NO APLICA
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA: CPS 019 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2024.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA
VALOR	$ 100.305.733
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	NO APLICA
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA: IP-015-2025
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2025.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA
VALOR	$ 31.343.113
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	NO APLICA
Fuente: archivo de la Corporación	

2.2 Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por otras entidades.

ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
CONSEJO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$22.194.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-CARTAGENA	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINIST JUDICIAL DE CARTAGENA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (I INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA) PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE CARTAGENA, MUNICIPIOS DE BOLÍVAR Y ARCHIPIÉLAGO DE S ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	$ 142.350.000

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1 QUIEN VENDE

Esta actividad de comercio en el Municipio de Montería se encuentran las siguientes empresas:

Ítem	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO
1	SERVIPARAMOS S.A.	604 7923221
2	REFRISERVICIOS F.J.	604 7923221
3	FRIO COSTA S.A.	604 7820316
4	INFRIOS LTDA.	57 311 419 12 78
5	SERVICARIBE	57 310 622 28 67
6	REFRICOR	604 7822338
7	JC INGENIERÍA ELÉCTRICA	57 301 560 41 24
8	CLIMAIRE LTDA.	604 7814732
9	MEIE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.	604 7890267
10	ALMACÉN REFRI ELÉCTRICO	604 7820991
11	PROYECTAIRE	57 313 560 22 34
12	SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.	57 317 363 38 90

3.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

LA CORPORACIÓN considera que el valor del objeto de la presente contratación asciende hasta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML ($48.850.341),** valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, obtenidos mediante la elaboración de los presupuestos:

OBJETO DE GASTO	CCP DANE		FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Código y Descripción	Código y Descripción		Código y Descripción	
2.1.2.02.02.008.07 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8711001	servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos, estructurales y sus partes	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	$ 48.850.341
TOTAL				**$ 48.850.341**

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para obtención del presupuesto oficial para proceso de contratación, la Corporación solicitó cotizaciones a una muestra representativa de proveedores del suministro del bien a contratar, tomando como referencia los precios unitarios a precio del mercado actual

El presupuesto oficial del proceso de contratación se elaboró tomando como referencia, entre otros, procesos similares realizados de forma reciente por la CVS, los cuales son presupuestos acordes a los históricos de la entidad.

De dicho proceso, se tomaron como referencia conceptos tales como precio, cantidad y el pago de impuestos como el IVA

Todos estos costos coinciden con los valores que históricamente ha utilizado la CVS en procesos similares. Del mismo modo, los ítems conservan proporción dentro de presupuestos adelantados anteriormente por la Entidad.

Todo lo anterior, se adelantó teniendo en cuenta lo estipulado en la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

PROVEEDOR	Descripción Bien o Servicio a Contratar:		Tiempo de Entrega	Lugar Entrega	Forma de Pago
	ÍTEM	Valor Unitario			
A&K EMPRESARIAL S.A.S	1	$ 48.700.862	5 MESES	Oficina CVS Montería	PARCIALES
K MARKET S.A.S	2	$ 49.000.000	5 MESES	Oficina CVS Montería	PARCIALES
PROMEDIO TOTAL		**$ 48.850.341**	5 MESES	Oficina CVS Montería	PARCIALES

GARANTÍAS

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Por el plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación
Calidad del servicio	10	Por el plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Por el plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que el contrato sea modificado, adicionado y/o prorrogado. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación

MODO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual.

LIMITACIÓN A MIPYMES – TERRITORIAL

De conformidad con la GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2024, aprobada en fecha 16 de septiembre de 2024, y el Decreto 1860 de 20217 se promueve y facilita la participación de la siguiente forma:

▪ La limitación de las convocatorias a Mipymes procede independientemente del régimen de contratación de las Entidades Estatales, se extiende a los Procesos de Contratación que adelanten los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y a los de los particulares que ejecuten recursos públicos.

▪ Se permite la limitación de las convocatorias a Mipymes en todos los Procesos de Contratación competitivos, es decir, en los de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

▪ La solicitud de limitación de la convocatoria deberá realizarse por Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Para que la limitación de la convocatoria proceda, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán tener en cuenta lo siguiente:

▪ Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio, que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

▪ Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

▪ Las solicitudes de limitación deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

▪ Las solicitudes realizadas por personas jurídicas sólo podrán realizarse por Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

▪ Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar la limitación de la convocatoria y participar de estas.

Sobre la territorialidad, esta misma guía sostiene que: “lo que sucede de pleno derecho es la limitación a Mipymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, pero no la limitación territorial referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem, pues esta, es facultativa para la entidad. Las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las Mipymes nacionales “domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato” y que la entidad justifique su decisión en los “estudios del sector””. Por ello, la Entidad verifica que existe en el Departamento de Córdoba, empresas dedicadas al objeto del contrato en cuestión.

TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses o hasta agotar recurso, los cuales deben ser contados una vez se suscriba el acta de inicio.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de abril 2026

ADRIANA NEGRETE CANTILLO
Jefe Administrativa y Financiera CVS

5.- Control de cambios

Versión:	Fecha:	Descripción de los Cambios:
01	14/10/2025	Edición inicial para implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)